



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO POLÍTICO, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Eleccion completa: 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Eleccion local: 1 pta. al mes en Murcia y 3-50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se adm. en sé- llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Escamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Corrae y Ma, Fernando VII y Arcoles, 5; Roldos y Como, Resendillera, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, unica encargada de recibir los anuncios extranjeros.—LONDRES, (Alemania) Adolfo Steiner, expalidor de anuncios.

PIANO.

Se acaba de recibir uno de Paris, de todo lujo y se vende barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

LA PAZ DE MURCIA.

El aprecio y distincion que nos ha merecido «La Democracia», el haber copiado un suelto, el haber manifestado conformidad con otra de sus noticias y el haberle elogiado por no caer en el vicio de no citar la procedencia de lo copiado, todo esto ha sido cosa baladí para nuestro colega ante unas líneas en que nos aliviamos á rectificar una creencia suya, usando de términos nada ofensivos ni despectivos. La epidemia del colega debe ser muy delicada y á pesar de nuestro tino y buen deseo no hemos podido evitar que se sufiere y nos trate como no podiamos esperar, habiendo en un suelto que LA PAZ ha copiado los pies del plato, corrigiéndonos en otro, y recordándonos que hemos sido isabelinos, revolucionarios y ama- delistas, de lo cual no sabemos si serán exentos todos sus amigos.

Ante tal conducta, que dejamos á la consideracion de nuestros compañeros, nos abstenimos de toda discusion para no seguir en un terreno que no creemos conveniente.

Entre los acuerdos tomados por la Comision de Hacendados en su última sesion, primera después del juntamento, está el que no dimitan los individuos que no deben ser reemplazados en este año, porque el respeto de las ordenanzas así lo aconseja.

De la presidencia de la Comision se ha encargado D. Luis Fontes A. de Toledo, por tener que ausentarse el Sr. Molina Márquez.

«El Diario dice, reseñando la última sesion del Ayuntamiento, que en la distribucion de fondos y varias cuentas salvaron su voto los Sres. Almazan y García Alix. Lo único que hay de exacto en esto es que el Sr. Almazan salvó su voto en la distribucion, por creer, contra la opinion autorizada de varios concejales, que ciertas partidas del presupuesto no debian venir á la distribucion por dozavas partes como se hace con las de pago de empleados y otras analogas, pues aquellas cuya inversion no es mensual ni se puede hacer por partes iguales, deben incluirse, segun opinion del señor Almazan por entero ó en la parte alieñata que sea necesaria en la distribucion de los meses en que se deba hacer el gasto.

Esta opinion se fundamenta mas observando que hecha la distribucion en el mes de Julio, primero del presupuesto, y viendo que en todo abraza la donava parte de las partidas consignadas en el presupuesto á que se refiere, esto no admite la discusion que deja entorpecer la ley, al decir en su art. 155 que la distribucion se acuerda mensualmente; hecha y aprobada esa distribucion, respecto de las de los demás meses bastaria solo con observar si estaban exactas con la de Julio.

En apoyo de la opinion del Sr. Almazan está el espíritu de una real órden de 20 de Febrero de 1880, no siendo admisibles las que sustentaban algunos concejales de que lo acordado en unos meses puede gastarse en otros posteriores, pues eso solo puede hacerse cuando se trate de un mismo presupuesto, pero no cuando el gasto deba hacerse en los primeros meses del presupuesto y la partida correspondiente haya de distribuirse en estos y en los meses siguientes.

Para un asunto de interés puramente local se regular sea convocado el Ayuntamiento próximo á sesión extraordinaria.

La iniciativa para que el Ayuntamiento adquiriese ejemplares de la obra del Sr. Montemayor partió del Sr. Almazan, al que á seguida se vió apoyado por los Sres. Marquez, Diaz, y otros, dándose lugar al nombramiento de la comision especial informante en la que ha sido ponente el Sr. Diaz.

Por comunicacion del Juez decano de los de primera instancia, se ha enterado el Ayuntamiento de lo que ya sabian anticipadamente nuestros lectores, y es que D. Pedro Diaz Cassou habia cedido gratuitamente una casa contigua á la de Juzgado para la colocacion del archivo. Ahora se pide al Ayuntamiento que haga las obras necesarias.

El proyecto de nuevo cementerio está muy adelantado, pues el expediente tiene todos los informes que acreditan su necesidad y conveniencia. Hoy se halla en poder del arquitecto titular que debe formar la memoria, presupuesto y planos con vista del terreno cedido para la nueva necrópolis.

Si mucho se habló de la monda de la acequia de Aljafia, mas debora hablarse de la hecha en la de Barreras, que segun la Comision representativa de hacendados en muchos puntos han quedado 20 y 40 centímetros de arena sobre las soleras, en otros ribas y en otros ha quedado sobre el lecho de la acequia lo poco mondado.

Estos resultados vienen á dar la razon al Sr. HERNANDEZ que algunas veces se ha opuesto á las subastas de las mondas.

Mañana publicaremos una lista de propietarios de casas del barrio, perjudicadas por la inundacion, y cuyos expedientes han sido aprobados por la Junta nacional de Socorros, para que aquellos reciban el 50 por 100.

La Comision de Hacendados ha acordado suspender los procedimientos de apremio y llevar al nuevo juntamento todos los datos referentes á este asunto.

La Union y El Fenix español, compañías de seguros reunidas, abandó en 1880, en esta provincia, 14 siniestros menores y los de D. Ricardo Lopez y D. José Amorós.

El Ayuntamiento de Cartagena ha elegido para los cargos de 5.º y 9.º tenientes de Alcalde á sus individuos don Fulgencio Miguel y D. Luis de la Guardia.

Nuestro compañero D. Vicente Cano-Manuel, Director de «El Pais» de Ye-la, se halla enfermo y le desamamos el alivio.

Murcia tiene hoy dos diarios políticos y dos no políticos, dos semanarios políticos y uno impolitico, y dos periódicos oficiales uno diario y otro decenal; total 9 publicaciones periódicas.

Cartagena tiene dos diarios políticos y dos no políticos, y un semanario científico; total 5 periódicos.

Lorca tiene cuatro semanarios no políticos. Yecá uno. Aguilas otro.

La provincia de Murcia está representada por 20 periódicos.

Que sepan leer tiene esta provincia 48.181 habitantes segun el penúltimo censo.

A pesar de la falta de recursos, antes de las procesiones quedarán compuestas las aceras del puente.

Se ha confirmado de real órden el decreto de este Gobierno de provincia que aprobó el acuerdo del Ayuntamiento señalando las alineaciones á que debía sujetarse D. José Melgarejo en la reconstruccion de su casa, sita en la esquina de la plaza de Sto. Domingo y de la calle del Principe Alfonso, reservando á D. Sebastian Meseguer los derechos de que se crea asistido para que los ejercite en la via y forma que proceda.

El Ayuntamiento ha acordado adquirir 200 ejemplares de la obra de «Servicicultura» de nuestro paisano Sr. Montemayor, obra que segun el Sr. Diaz Cassou que ha sido el ponente de la Comision que favorablemente ha informado, es una reproduccion de la obra francesa de Romans, que está considerada como el mejor tratado, pero haciendo su traducción en términos técnicos de nuestra huerta y aplicandola á los usos nuestros, circunstancia que hace que los conocimientos que enseña estén al alcance de todas las inteligencias.

Los ejemplares se darán á los señores curas y demás capellanes de los partidos rurales, á los maestros, á los barberos y á otros habitantes de la huerta que no solo puedan utilizarla, sino extender la enseñanza dirigida á mejorar las cosechas y á obtener sientemas propios que nos libren del tributo que pagamos al extranjero y tan caro nos cuesta.

El gasto que hoy hace el Ayuntamiento con esta adquisicion puede ser uno de los mas reproductivos para la riqueza de este pais.

He aquí los millares de habitantes por kilómetro cuadrado de superficie en las poblaciones mas importantes: Bilbao 100. Lorca 95. Santander 91.

Valencia 82. Cornua 72. Murcia 70. Alcoy 68. Málaga 68. Tortosa 62. Cartagena 59. Barcelona 58. Pamplona 53. Zaragoza 53. Pontevedra 50. Alicante 49. Palma 49. Cádiz 48. Almería 47. San Sebastian 46. Lérida 45. Logroño 44. Oviado 43. Velez Málaga 42. Burgos 36. Jerez 35. Ronda 35. Madrid 34. Linares 34. Girona 33. Teruel 33. Victoria 31. Orense 31. Badajoz 30. Manresa 30. Valladolid 29. Antequera 28. Tarragona 28. Sevilla 26. Granada 26. Castellon 26. Jaen 25. Reus 25. Santa Cruz de Tenerife 25.

La Guardia municipal ha hecho 60 denuncias en todo al mes de Marzo: en este número están comprendidas las de los que recojen el polvo, se dejan caballerías sueltas en la plaza mercado, ó dan pesadas cortas, con lo cual se comprenderá que las denuncias por todo lo que afecta al ornato, limpieza, comodidad y seguridad del vecindario, deben estar en muy corto número.

D. Ignacio Perez de Lema ha presentado demanda en el Juzgado de primera instancia de la Catedral, en solicitud de que se declare el derecho que le existe para ser incluido en las listas del censo electoral, por ser contribuyente al Tesoro en la cuota procedida, habiendo aducido los documentos correspondientes.

El «Boletín oficial publica la relacion de los terrenos que han de ocuparse temporalmente para el tránsito y depósito de materiales destinados á la construccion del Pantano de Puentes de Lorca.

El aparato inventado por D. Juan Pablo Garcia y Castillo, profesor de primera enseñanza de Moratón, para la fácil y exacta medicion de toda clase de áridos, y apreciacion en el acto de los resultados obtenidos; así en unidades del sistema métrico-decimal, como de cualquier otro de los usuales en España y en el extranjero, del cual ya dimos noticias anticipadas, radica en un recipiente prismático rectangular, de capacidad variable, sin complicacion que valga la pena de mencionarse, á voluntad del medidor, y exterior y lateralmente graduado, de manera que á la simple vista, ó sin cálculo ni operacion mental de ninguna especie, se advierte la correspondencia de las unidades del sistema métrico con las de cualquier otro sistema conocido y hasta la fecha corriente, en la localidad donde el nuevo aparato haya de utilizarse.

Dos modelos del mismo ha presentado á examen de la Comision permanente de pesas y medidas el Sr. Garcia, y ambos merecen aprobarse á juicio de aqueila: aunque el segundo ó mas reducido en tamaño, por su mayor sencillez y baratura consiguiente, y porque su escala ó graduacion preferente, es la métrico-decimal, á la cual, como necesarias ó subalternas se hallan las demás referidas y como supeditadas, parecen el más recomendable en la práctica, conforme su autor opina. Bien concluidos y después de esmeradamente contrastados, como es indispensable que lo estén si han de servir para el objeto á que se destinan, cualquiera de ellos podrán ser de verdadera utilidad en las transacciones mercantiles ordinarias ó al menudeo, y sobre todo en las poblaciones rurales donde la adopcion del sistema métrico, y abandono repentino y completo de las antiguas prácticas de mensuracion, ha de presentarse, por falta de enseñanza y buen ejemplo, mayores dificultades.

Continúa la nómina de industriales perjudicados por la inundacion.

Tratantes en pimiento que lo han perdido en el de Alfonso Garcia Cascales.

Mariano Aleman Munuera, Espinardo, 220 ptas.: José Perez Pagan, idem, 130: Antonio Gonzalez Molero, idem, 75: Antonio Cascales, molinero, 300: Francisco Gimeno Ibañez, ventorrillero, 175: Domingo Fanes Diaz, molinero, 150. Idem de S. Benito.

Francisco Garcia Sanchez, ventorrillero, 30: Gabriel Zaragoza, tratante en reses, 190: José Lopez Hernandez, aporador, 75: Juan Hernandez Lopez, tratante en reses, 390: Joaquin Ruiz Bernal, ventorrillero, 25: Jesús Torres Casanova, vendedor de petróleo, 100: Juan José Marin Barceló, abacaría, 150: José Perez Olmos, albañil, 30: José Almarche Navarro, molinero, 50: José Marin Vera, abacaría, 100: Francisco Lopez Giménez, idem, 300: Manuel Muñoz Miñano, zapatero, 50.

Juan Antonio Fernandez, ventorrillero, 30: Antonio Garcia Caballero, idem, 25: Concepcion Rodriguez, vendedora de aves, 50: Maria Porca Forca, viuda de A. Muelas, vendedora de barrilla, 100: Francisco Toledo Lopez, viuda, tripera, 250: José Salazar Garcia, ventorrillero, 40: Manuel Soler Parra, velas de sebo, 200: Francisco María Martinez, ventorrillero, 100: Lorenzo Alarcón Martinez, abacaría, 170: Patricio Martinez Balibrea, ventorrillero, 30: Diego Zapata Hernandez, tratante en reses, 60: Andrés Hernandez Gascon, ventorrillero, 40: Ramon Martinez Galvez, tratante en reses, 500: Narciso Muñoz Morata, abacaría, 500: Eugenio Levon y Compañía, fábrica de gas, 6,500: Gervasio Marin Ballester, molinero, 520.

(Se continuará.)

REMITIDO.

La Secretaria de la Junta de socorros, «La Democracia», no podia dar á copiar la lista de industriales indemnizados de sus perjuicios por causa de la inundacion del 79, en virtud á que en el día que se vió honrada dicha dependencia con la visita de uno de sus mas distinguidos redactores y muy querido amigo particular, se hallaba la Comision distribuyendo publicamente en el Instituto provincial de segunda enseñanza lo que á cada industrial le ha correspondido; naturalmente dicha Comision tenia necesidad de tener á la vista todos los documentos imprescindibles para este caso, razon por la que carecia en aquellos momentos de ellos la Secretaria.

Además, para satisfaccion de dicho diario y tranquilidad de su espíritu debemos manifestarle que dicha lista no contenia media docena de nombres, que pudieran copiarse en una pequeña cuartilla, sino centenares de ellos, que han ocupado cinco pliegos. Si á esto se añade que uno de los auxiliares se halla enfermo, hace días, y el otro se halla ocupado fuera de la oficina por otra Comision, y tambien que la referida lista se copió para LA PAZ antes de la apaficion de «La Democracia» y que se hizo así por evitar males, podrá comprender que no tiene motivos para poderse descomplanar.

Bien lo consta á todo el mundo que, en la Secretaria de la Junta de socorros, se ama mucho la luz, y así la quiere para todos.

Que vaya por ella, cuando guste «La Democracia», y se le darán cuantos antecedentes guste y quiera, así como los demás periódicos locales y todo el mundo, á fin de que brille en todo su esplendor el sol de la publicidad.

VARIEDADES.

MURCIANOS DEL DÍA.

GRUPOS LITERARIOS.

En tiempos malos como en tiempos buenos Binde á las masas sin cesar tributo Al par que en nuestro clasico Instituto Da lecciones de senos y cosenos.

Su inspiracion que nunca viene á menos Contó la guerra de Africa su fruto. Pues desdeñó un jurado en absoluto. Aquellos cantos de buliznas Reños.

Comentarista osado del «Quijote» A Harizzenbusch combatió con gran fuerza Escribiendo por pluma un chifrote; Mas ya, aunque tarde, se arrepiente empieza Por que tema que arruine de garrote Levante D. Quijote la cabeza.

R. Querre.

ULTIMA HORA.

Madrid 5 de Abril de 1881. Sr. Director de LA PAZ.

Las noticias que constantemente se reciben de la inundacion de Sevilla, quitan á las politicas todo el interés y la importancia de otras veces.

Desde S. M. el Rey y real familia hasta el último menestral, á todos preocupa en estos momentos la triste situacion de los habitantes de la capital de Andalucía.

Pero sin embargo, hay que hacer política y próximas las elecciones municipales, es lógico que los hombres que á la política se dedican atiendan á ella preferentemente.

De aquí, pues, las numerosas reuniones de los electores de distrito, tanto demócratas como constitucionales, la designacion de candidatos y los grandes preparativos de los conservadores, que si bien para las elecciones venideras ó sean las municipales no se dan gran prisa ni se molestan demasiado, en cam-

bio, para las de Diputados á Cortés, hacen grandes preparativos.

Me consta que una de las provincias donde más trabajos se hacen es esta. Viniedo el otro día un amigo mio que ha estado unos dias en un pueblo de esa provincia, hubo de entablar conversacion con uno de los que venian en el mismo coche.

Ambos pasajeros, que se dirijian á la Corte, hablaron al principio de diferentes asuntos yendo á parar finalmente á ocuparse de política y por lo tanto de los trabajos electorales.

En la provincia de Murcia, dijo el otro á mi amigo, es una de las que mas reñidas van á ser las elecciones de diputados.

Yo, continuó, he llevado instrucciones á distintos pueblos y sé que de todos los á quienes hay que combatir, al que ha de hacersele mas cruda guerra, por mandato de D. Antonio, es al General Cassola.

Sospécho que el D. Antonio á quien se referia el pasajero amigo del mio, seria D. Antonio Cánovas.

Ya lo sabon por tanto los amigos del ilustre y bizarro militar.

Al general Cassola trata de combatirle sin tregua ni descanso en los distritos donde se presente y en tal concepto la causa, no es otra que las grandes y generales simpatías que se ha creado en esa provincia el futuro Capitan General de Filipinas, segun versiones autorizadas.

Para antes que las elecciones se verifiquen, los conservadores habrán celebrado la reunion magna que preparan y que tendrá lugar en el teatro Español.

Hay debia haber ido á Palacio la Comision de Asturias, pero no han podido llegar los individuos que hoy se esperaban, por motivo del temporal.

Aquí está lloviendo cinco dias seguidos, cesando por pequeños intervalos.

Segun telegramas de última hora, parece que ha habido desorden en Lisboa á los gritos de viva la republical y que se han hecho varias prisiones. Los amotinados se han guardado en el teatro Gimnasio.—P. P.

SECCION OFICIAL.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA.

DEL DISTRITO DE S. JUAN.

D. Celestino Rodriguez Delgado, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la actuacion del que refrenda se ha promovido por el Procurador D. Ignacio Crespo, en nombre y con poder de D. Abelardo Garcia Ockando, el juicio de concurso voluntario de acreedores de este, solicitando la tramitacion con arreglo á lo dispuesto en el art. 521 y siguientes en relacion con el 519 de la ley de Enjuiciamiento civil, hoy vigente.

En su virtud y cumpliendo con lo prevenido en el art. 538 de la propia ley, por el presente edito se cita llama y emplaza á los acreedores del concursado á fin de que comparezcan en dicho juicio dentro del término de 20 dias con los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quien interese.

Murcia 31 de Marzo de 1881.—Celestino Rodriguez.—P. S. M., Raimundo Ruiz Garcia.

INFLUENCIA DE LA MUJER

en la regeneracion social por DON ANTONIO PARRA SERRADA.

Acaba de publicarse este interesante libro, que forma un tomo de 224 páginas, cuya lectura se recomienda á toda clase de persona y muy especialmente al bello sexo, hoy que tanto se debate sobre su educacion á instrucción, punto objetivo del autor que bajo la base de una preciosa reseña histórica de los triunfos de la Mujer, deduce la importancia de su mision en la sociedad con bellísimos cuadros de la vida real ya te la considere como hija, como esposa ó como madre.

Se halla de venta al precio de dos pesetas en el establecimiento editorial «La Aurora» de D. Antero Cocha, en Guadalupe, donde pueden hacerse los pedidos con remision de su importe en libranza ó en sellos de correo.

Representante en Murcia, D. Antonio H. Barceló.

En cumplimiento de nuestra oferta, publicamos hoy el notabilísimo voto particular, suscrito por los señores Bosch y Labrás y Berdugo, estableciendo bases para la reforma de la legislación de aranceles de aduanas. El preámbulo que lo precede es un trabajo razonadísimo, en que se expone la verdadera teoría del sistema tributario. Muchas consideraciones quisieramos hacer acerca de este documento, mas como es de suyo extenso y nos falta espacio, nos limitaremos a llamar la atención de nuestros lectores sobre su contenido.

Dice así:

«A LAS CORTES.

La teoría de la contribución única directa, que con tanto entusiasmo era proclamada en España antes de la revolución de Setiembre, no solo no ha sido nunca planteada en país alguno, sino que, a pesar de los extravíos que produce el fanatismo de escuela, no ha sido jamás aceptada por ningún economista serio. Pero hay mas: todas las naciones ilustradas han procurado constantemente cubrir la mayor parte de su presupuesto de ingresos con recursos indirectos, y los modernos economistas proclaman casi unánimemente las excelencias de la tributación indirecta sobre la directa, pues que afectando aquella al consumo, al lujo, á la comodidad, no puede producir males sensibles aun cuando su cuantía exceda de ciertos límites. Por otra parte, los tributos deben gravar sobre la riqueza, y el verdadero signo de riqueza son el lujo y el consumo; por lo tanto, la industria ni la agricultura, principal materia imponible para las contribuciones directas, y que en realidad son mas bien instrumentos de riqueza que riqueza verdadera.

Pero entre los tributos directos, el que menos sienta al contribuyente es el que se satisface en las aduanas, por venir su cuantía englobada en el precio de la cosa. Y es, además, no solo menos oneroso que todos los demás tributos, sino en muchos casos beneficioso al país, por gravar el trabajo del productor extranjero y facilitar al nacional la concurrencia en el mercado. En España, donde las contribuciones directas son tan elevadas, el tributo impuesto al trabajo extranjero es tambien una compensación justificada debida al que trabaja en España, compensación no solo por los impuestos que le agobian, sino además por la falta de medios y elementos de todas clases para producir bien y barato.

Verdad es que el impuesto de aduanas encarece los productos; pero esto sucede con todos los impuestos, sean directos ó indirectos, que todos vienen en último resultado á cargo del consumidor de los mismos. Nadie cree ni podrá sostener que las contribuciones que se exigen al labrador y al industrial las paguen el industrial y el labrador. Ellas encarecen el producto, y el consumidor del producto es quien las paga en definitiva. Siendo la diferencia entre el impuesto de aduanas y la contribución directa, que el primero encarece el producto del productor extranjero favoreciendo al nacional y dificultando la concurrencia de aquel en el mercado, y la segunda encarece el producto nacional, favoreciendo al extranjero, si no se grava este en proporcion equivalente.

No es la primera vez que los diputados que suscriben presentan á la deliberación del Congreso un proyecto de reforma de la actual ley de aduanas, reforma que creen necesaria, ya para armonizar las tarifas, ya para contribuir al desenvolvimiento de la agricultura, de las artes y oficios, de la industria y de la marina mercante, ya, en fin, para aumentar la recaudación por aduanas y allegar recursos al equilibrado Tesoro, facilitando la tan anhelada nivelación de los presupuestos. De modo que la reforma en cuestión obedece á dos fines principales: primero, fomentar la producción en general, y de consiguiente, aumentar la riqueza y el bienestar del país; segundo, aumentar los ingresos del Erario.

Que el aumento de producción es aumento de riqueza, hasta ahora nadie lo ha puesto en duda; y en cuanto excede la producción al consumo, en tanto aumenta el capital de una comarca ó de una nación. Pero respecto del segundo punto, ó sea el de aumentar los ingresos del Erario, nos permitiremos ligeras observaciones, basadas en hechos recientes de nuestro propio país.

Sostienen algunos economistas que con tarifas bajas se aumenta la recaudación por aduanas. En efecto, si las tarifas bajas, sin serlo demasiado, facilitan una concurrencia desastrosa en contra del productor nacional, si tienden á la sustitución de este por el extranjero, pueden momentáneamente producir aumento en la renta. Pero en cambio disminuyen la producción y la fuerza contributiva; de modo que lo que quizá pueda el Estado ganar por aduanas, lo pierde por otros conceptos.

Pero aun aquella ganancia por aduanas es transitoria, pues á medida que decrece la producción y la riqueza, decrece tambien el consumo, y, de consiguiente, la demanda y la importación. Esto no obstante, y á pesar de las rebajas de tarifas realizadas en 1869, de mas ó menos conformidad con la ley que se votó en aquella fecha, la recaudación no aumentó; pero si aumentó con motivo de los derechos transitorios establecidos en 1872, que fueron real y verdaderamente aumento de tarifas, así como ha aumentado despues de la reforma de 1877 con motivo de los mayores derechos asignados á los carbones, maderas, productos químicos y farmacéuticos y algunos otros.

Como quiera que los fundamentos principales que nos obligan á proponer la consabida reforma son idénticos á los que nos impulsaron á proponerla en 1877, nos permitiremos reproducir los párrafos con que terminábamos entonces nuestra exposición de motivos. Dicen así:

«Las lamentables vicisitudes de que viene siendo víctima en lo que va de siglo nuestro desgraciado país, impidiéndonos seguir en su rápido desenvolvimiento moral y material á las demás potencias; los errores de escuela y las teorías importadas de naciones cuyas necesidades son bien distintas, cobijando el trabajo naciente, castigando el antiguo y sofocando ó enervando los gérmenes de progreso, hánnos obligado á vivir una vida á todas luces anti-económica, á costa del capital, é impedido el desarrollo de los elementos de producción en la proporcion necesaria para conseguir una fuerza contributiva suficiente.

De ahí la escasez de medios de subsistencia para las clases proletarias, y la falta de horizontes donde puedan desplegar su actividad y obtener posición y fortuna por medio del trabajo los hombres de inteligencia; de ahí la emigración constante para remotos países, tanto de las costas del Cantábrico, como de las del Mediterráneo; de ahí las legiones de pretendientes que asedian á la Administración é incapacitan su mejoramiento; de ahí, en fin, la facilidad de perturbar el país, cualesquiera que sean las ideas políticas que prevalezcan en la gobernación del Estado; facilidad tanto mayor, cuanto las necesidades del Tesoro obligan á los Gobiernos al establecimiento de frecuentes y vejatorios impuestos.

Hora es ya de que á las vacilaciones económico-políticas suceda un vigorismo fuerte y estable, basado en soluciones adecuadas á nuestro atraso, que, vinculando en el trabajo la prosperidad y la riqueza, acabe con ese proletrado gubernamental y ese pauperismo político de que nos venimos todos quejando, permita á los Gobiernos hacer Administración, y quite á los perturbadores las fuerzas que les brindan la miseria por una parte, y por otra la esperanza, justificada por repetidos ejemplos, de conquistar un porvenir corriendo aventuras en el azaroso mar de la política.

Y urge tambien salvar á toda costa las dificultades financieras del presente, reforzando el presupuesto de ingresos con medidas que, lejos de venir en recargo de las atribuladas clases productoras, les faciliten el pago de los enormes impuestos que las agobian, poniendo sus productos al abrigo de una concurrencia desastrosa, y crear la Hacienda del porvenir aumentando la riqueza imponible por medio del desarrollo de las fuerzas productivas, así agrícolas como artesanas é industriales.

No otra cosa se proponen los firmantes al someter á la sabiduría de las Cortes las bases para la reforma de la legislación aduanera.

Las aduanas, que siempre han ejercido grandísima influencia en la mayor ó menor prosperidad de las naciones, no solo como elemento de tributación, sino como base para aumentar la producción y riqueza de un país, y de consiguiente su fuerza contributiva, han crecido en importancia desde que la facilidad de comunicaciones y consiguiente baratura de transportes entre unos y otros países, permiten que el comercio internacional pueda extender la esfera de su acción á toda clase de mercancías.

Y en verdad, no son solo objeto de puro lujo ó artículos especialísimos que se producen en unos países y no en otros, los que alimentan en la actualidad el comercio entre las distintas naciones; productos agrícolas de infimo valor al igual de los de las clases artesanas, y hasta los naturales, tal como salen de las entrañas de la tierra, constituyen hoy elementos importantes para el comercio internacional. De aquí la facilidad de obtener, acudiendo á una racional y armónica elevación de tarifas arancelarias, un considerable aumento en la recaudación por aduanas ya que la escasez de nuestra producción nos obliga á surtirnos de muchos artículos extranjeros; elevación de tarifas que favorece grandemente el desenvolvimiento de los elementos de producción y facilitaría la transformación en grandes industrias á muchas que están hoy, por insuficiencia de recursos y otras causas, reducidas á la esfera de artes y oficios.

No hallarán los señores diputados en nuestro proyecto privilegios ni monopolios para provincias ó localidades determinadas; solo hay favor para el trabajo, de cualquier clase, de cualquier condición que sea, aumentando la tarifa á proporcion que aumenta la mano de obra, y esto en una escala que en realidad no es mas que compensación á la falta de elementos y exceso de impuestos que sobre el trabajo pesan.

Además se faculta al Gobierno para conceder una rebaja á las naciones que nos concedan ventajas, á fin de evitar el que tengamos que seguir solicitando como favor, y por cierto sin resultado, de determinadas naciones, lo que si se aprueba el proyecto podremos exigir como derecho, ó cuando menos como compensación: se indica la conveniencia de una rebaja en favor de las procedencias de Ultramar en bandera española, con objeto de promover el renacimiento de la marina mercante, que tanto brillo alcanzó en remotas épocas, y hoy por desgracia se halla abatida y pereciendo; y por último, se conceden primas de exportación á aquellos artículos cuyos componentes han pagado cierto derecho á su entrada, con el fin de estimular la salida de productos manufacturados, que es el anhelo constante de todas las naciones civilizadas.

En virtud de las consideraciones ex-

puestas, los diputados que suscriben, individuos de la comisión de presupuestos, aplican á las Cortes se sirvan acordar que la partida «Derechos de importación en los valores á cargo de la dirección general de Aduanas» del presupuesto de ingresos para el año económico de 1880-81, estaco letra B, que figura por la suma de 82 millones de pesetas, se eleve á la de 102 millones de pesetas, mediante la reforma de la legislación de aranceles de Aduanas, ajustada á las bases siguientes:

Base 1.^a Los artículos extranjeros que por el arancel vigente de Aduanas satisfacen un derecho igual ó superior al 30 por 100 de su valor, seguirán adeudando el mismo derecho sin alteración alguna. Los que no lleguen al 30 por 100 se aumentarán segun las reglas siguientes:

Los productos naturales de procedencia extranjera, así como tambien los llamados vulgarmente primeras materias, pagarán de 5 á 15 por 100. Se exceptúan los artículos declarados libres de derechos por la disposición primera del arancel de Aduanas.

Cuando dichas materias hayan sufrido alguna transformación por medio de procedimiento industrial, adeudarán de 15 á 25 por 100.

Los productos perfeccionados, en disposición de entregarse al consumo, adeudarán del 25 al 40.

Los derechos todos se reducirán á una mitad de peso ó medida, habido en cuenta el promedio del valor de los artículos á su llegada al puerto de mar ó la frontera española.

Los artículos de procedencia extranjera, similares á los que son en España producto de las artes y oficios, pagarán el 25 á 40 por 100.

Las sustancias empleadas en la farmacia, la perfumería, la tintorería y las industrias químicas, pagarán como sigue:

Los productos naturales ó simples, de 15 á 25 por 100.

Los productos compuestos ó preparados, de 25 á 40 idem.

Los productos químicos ó farmacéuticos en general, de 25 á 40 por 100.

Las lanas sin lavar, de cualquier clase y procedencia, pagarán á razon de 20 pesetas por cada 100 kilos.

Las lanas lavadas, de cualquier clase y procedencia, de 50 idem por idem.

Las idem peinadas y preparadas para estambres, 70 idem por idem.

Las máquinas de todas clases, ya sean para la agricultura ó para la industria, incluidas las máquinas motores, pagarán de 10 á 15 por 100.

Los aguardientes, alcoholes y licores procedentes del extranjero, sin distinción de grados, 50 pesetas el hectolitro.

Los artículos producto de la agricultura, no expresados en las anteriores partidas, pagarán de 15 á 25 por 100.

Base 2.^a Para favorecer la exportación de caldos y demás productos nacionales, podrá el Gobierno conceder sobre los derechos que establecen estas bases, rebaja hasta de 15 por 100 por los artículos de su producción ó fabricación, á las naciones que nos concedan mas ó menos ventajas, ó cuando menos el trato de la mas favorecida, salva siempre y en todo caso la aprobación de las Cortes.

Base 3.^a Para fomentar la navegación de altura se establecerá por una ley especial una rebaja sobre el derecho asignado á las respectivas mercancías, en favor de las importadas directamente en bandera española, ó en bandera de la misma nacionalidad de la mercancía, de los puntos de producción de América y Asia, y de los puertos de Africa al Este del Cabo de Buena-Esperanza.

Tambien se establecerá por la misma ley un recargo para los productos de dichos países procedentes de los puertos de Europa, sea en bandera nacional ó extranjera.

Base 4.^a Se establecerán primas de exportación para todos aquellos productos que empleen en su elaboración materias que por los aranceles estén gravadas con derechos que lleguen á 10 por 100; cuyas primas no podrán exceder del derecho que á su introducción deben haber satisfecho las materias empleadas en la fabricación de los productos que se exporten.

Palacio del Congreso 12 de Abril de 1880.—Pedro Bosch y Labrás.—Félix Berdugo.

El Imparcial publica la siguiente reseña de la reunion de los diputados de las provincias harineras:

«En la reunion de los diputados interesados en la cuestion de cereales, verificada ayer tarde, usaron de la palabra los señores Gamazo, Sagasta, Perez Sanmillan, Alonso Pesquera, Alvarez, Larubia y otros varios.

La mayoría de ellos se ha inclinado á dar la batalla en la votación del artículo, pues en la forma que hoy tiene, puede reunir en contra todas las oposiciones de la Cámara. Algunos de los oradores, deseosos de no romper la disciplina de la mayoría á que pertenecen, se manifestaban partidarios de un acto platónico en favor de las provincias que representan, votando solo la enmienda del señor Alonso Pesquera que no votan las oposiciones liberales.

Para no disgregar fuerzas, dicho señor retirará su enmienda despues de apoyada. Como fórmula de avenencia, se acordó una nueva enmienda, que consiste en reproducir el artículo de la comisión, agregándole el que publicamos en otro lugar.

Algunos diputados de la mayoría conferenciaron con el ministro de Ultramar y la comisión, proponiéndole esta enmienda como medio de transacción. La enmienda no fué aceptada por estos. La cuestion está, pues, en que los diputados de las provincias harineras creen que las oposiciones no votarán contra dicha en-

mienda, porque supondría tal voto dar una especie de autorización al Gobierno para hacer los tratados á que se refiere el artículo.»

Escriben de Ataquines (Valladolid) á un colega:

«Los industriales y agricultores de esta villa han acudido á la dirección del ferro-carriil del Norte, solicitando se cubra el almacén de la estación, para depositar en local seguro sus mercancías, y esperan que el Sr. Ibarrola no desatenderá esta pretension tan justa.»

Dentro de breves dias zarparán de uno de los puertos de Inglaterra, con rumbo á Cádiz, cuatro vapores adquiridos por el Sr. Campo para el servicio de correos entre la Península y Filipinas.

En cuanto lleguen se abanderarán y pondrán en disposición de marcha.

Hé aquí la conclusion del discurso del Sr. Berdugo, que no pudimos publicar ayer por exceso de original:

«La harina en Santander cuesta de 150 á 168 rs. el barril de 92 kilos; y hay que tener en cuenta que la diferencia de peso no influye para nada, porque nues tras harinas pierden por la gran travesía al llegar allí, y han sufrido mas mermas y averías. Término medio 160; envase 12; seguro 5; flete 24; total 201. Es decir, señores, que puestas en los puertos de Cuba una y otras, hay una diferencia en el precio de 81 rs. el barril.

Esta es la diferencia que necesitan nuestras harinas para poder sostener la competencia con los Estados-Unidos. Nosotros no tratamos de sostenerla en absoluto: queremos hacer lo posible para favorecer aquellas provincias; pero lo que nos duele es considerar que no hay reciprocidad de sus representantes para con nosotros. Aquí se ha querido hacer de Cuba una isla sola que precinde por completo de los lazos que la unen con la madre patria; no se ha pensado mas que en el comercio con los Estados Unidos, y esto es lo contrario de lo que debiera suceder.

[Ay del día en que Cuba relaje los lazos que con nosotros la unen! Se dice que nosotros no consumimos el principal producto de Cuba: yo lo siento mucho; yo quisiera que viniera de allí todo el azúcar que se consumiera en España, y que no tuviéramos que comprarlo del extranjero; pero nosotros no tenemos la culpa de que esto no suceda, y para conseguirlo bastará que se aumente el derecho de la introducción de los azúcares refinados procedentes del extranjero, rebajando los de Cuba.

Tal como ha dejado el arancel la comisión, es imposible competir con las harinas norte-americanas. Se nos da como causa de esto la triste situación de aquella Antilla; pero, ¿se encuentra en situación tan agradable la Península? ¿No está mas triste y mas abatida que ella? Pues para que ambas prosperen lo único necesario es que procuren aumentar su mútuo comercio; que procuren venir al cabotaje, reforma deseada por los cubanos é indispensable para todos. De esta manera, reduciendo los derechos á derechos fiscales, se podrían mantener grandes rendimientos en las aduanas de Cuba, y facilitar al mismo tiempo el comercio con la Península.

Se dice que Cuba es pobre; pero por mas que lo sea, no deja de producir 800.000 toneladas de azúcar: es verdad que nosotros consumimos una pequeña parte de esta producción; pero el hecho es que nunca los cubanos han pedido facilidades para el comercio extranjero, sino el cabotaje; es decir, lo mismo que piden hoy.

Una exposición dirigida al rey por los hacendados de Cuba en 1873, dice textualmente en uno de sus párrafos:

«La primera y mas urgente de esas salvadoras disposiciones es la de conceder á sus azúcares la libre entrada en los puertos peninsulares en puerto franco, que hoy tienen en un país extranjero, en la opulenta Inglaterra; poner fin á la dolorosa injusticia de que los productos de esta española provincia satisfagan en la metrópoli española unos impuestos iguales, sino mas crecidos, que los que devengan en la proteccionista Union americana.»

De modo que siempre se ha pedido lo mismo que hoy se pide; pero nunca tratados con otras naciones.

El proyecto actual, además de los males que ya he indicado, contiene otro inconveniente mas: una autorización para que el Gobierno concierte con otras naciones la rebaja de los derechos sobre los azúcares, las pieles y el tabaco, á cambio de rebajar en Cuba los derechos de importación de las harinas extranjeras.

Yo soy, por punto general, opuesto á las autorizaciones; pero en esto veo un peligro grandísimo de que pueda hacerse algo que, sin favorecer á Cuba, perjudique extraordinariamente á Castilla.

Esta consideración hay que tenerla muy en cuenta, porque puede traer el resultado de arruinar muchas provincias de España, sin beneficio alguno para Cuba.

Alguna consideración merecen estas privitias que han mandado sus hijos á morir en la manigua, y me parece que en reciprocidad del interés que han demostrado por aquella Antilla, justo es que no trate Cuba de arruinar su producción y su comercio. Nosotros hemos querido igualar á Cuba con la Península, cuando siempre ha estado regida por leyes es-

peciales; nosotros hemos querido que se rija por nuestras leyes, que mande aquí sus representantes, que comercie libremente con nosotros; ¿es justa reciprocidad que ella, sin obtener siquiera un beneficio formal, trate de arruinarnos?

Y para terminar demostrando que la isla de Cuba no necesita esos convenios para fomentar su comercio con los Estados Unidos, voy á leer unos datos que indican cual es este comercio, segun la misma estadística publicada en Washington, y de los cuales se deduce que todos los años sale su balanza con ganancia respecto de la Union americana.

El valor total del comercio de los Estados Unidos con todo el mundo importa en los 20 años comprendidos entre el 59 y 78, 18.750.009.867 duros. Figura en primer término Inglaterra con la cantidad de 8.482.524.048; Francia con la de 1.487.859.613, y en tercer lugar Cuba con la de 1.315.256.846; mas; que Alemania y las demás naciones.

De modo que ocupa el tercer lugar en el comercio con las naciones del mundo, y en el primero atendiendo á lo que comercia por cada habitante; pues teniendo Inglaterra 30 millones de almas, sale su comercio con los Estados Unidos á 283'73; y teniendo Cuba 1.300.000, importa el suyo 1.011'73 pesos por habitante, ambos en el quinquenio referido.

En el quinquenio de 1874 á 78 el comercio de Inglaterra y los Estados Unidos fué de 2.626 millones, promedio anual 25 millones, corresponde á cada habitante 15'70 pesos; el de Cuba 423 millones, promedio 85, corresponde á cada habitante 62'45.

Cuba exportó á los Estados Unidos el año 77..... 67.699.299 Importó..... 16.740.424

Saldó su balanza con un beneficio de..... 50.958.874

Esto asombra, señores; despues de estos datos, pedir un convenio que facilite el comercio con los Estados Unidos, es pedir la luna.

Resulta, pues, que no necesita Cuba proteccion para comerciar con los Estados Unidos; lo que necesita es comercio con nosotros y estrechar las relaciones que tiene con la madre patria.

Cuba ha tenido con los Estados Unidos, en los últimos veinte años, un comercio que ha llegado á 1.315 millones de pesos, es decir, á 65.700.000 pesetas anuales por término medio. ¿Parece que davia poco este comercio?

Y no se me diga que la guerra ha venido á disminuirle; no; porque, lejos de eso, el comercio ha crecido desde 1858 acá. Y en cambio, ¿qué comercio hacen nosotros en Cuba? En el último quinquenio, Cuba importó en España 20 millones de kilogramos de azúcar, su principal artículo; es decir, señores, una cantidad muy insignificante para el comercio que aquella sola provincia tiene con los Estados Unidos, á la cual lleva 40 millones de kilogramos.

Ahora bien: resulta que la isla de Cuba con 1.300.000 habitantes, ha exportado por término medio, 25 millones de pesetas mas que lo que exporta la nación entera en su comercio con todo el mundo.

Pues siendo el promedio de la exportación en España, segun cálculo del señor Moret, 310 millones de pesetas, y exportando Cuba solo á los Estados Unidos el año 77 335 millones de pesetas, efectiva esta diferencia; debiendo observar además que en dicho año España saldó su balanza perdiendo mas de 50 millones de pesetas; y Cuba, solo con el comercio de los Estados Unidos, la liquidó ganando 50 millones de duros, ó sean 500 millones de pesetas.

Si al discutir el artículo queréis que se discuta el que autoriza al Gobierno á hacer convenios de comercio que fijen las relaciones de Cuba con los Estados Unidos, votado. Yo, cumpliendo mi conciencia, no votaré nunca una ley en la cual veo la relajación de los vínculos que deben existir entre España y Cuba, y la ruina de las Castillas.»

Ayer se verificó ante el tribunal de imprenta la vista de la última denuncia de nuestro colega La Voz de Prensa, pidiendo el fiscal que se le impusiera la pena de treinta dias de suspension. Dicho periódico renunció el derecho de defenderse.

Noticias generales

La Gaceta de ayer publica la siguiente disposición: «Estado.—Subsecretaría.—Relaciones con las decoraciones concedidas por el decreto de 7 de Marzo último.»

Se ha recibido en el ministerio de la Gobernación el siguiente despacho telegráfico:

«Barcelona 21.—Al entrar el tren número 23, de hoy, en la estación de Gerona, en la línea de Gerona á Francia, vientos ha roto el enganche de la máquina y derribado el freno de cabecera, wagon, dos coches de tercera y uno de primera, quedando los citados coches á la mitad del terraplen, al lado del mar.

Parte del coche de primera interrumpe la vía.

No ha ocurrido desgracia alguna, mas leve contusion. Los desperfectos el material son pocos.

Se trabaja para separar los coches y dejar libre la vía.

A esta hora, dos y media de la tarde continúa el temporal.»

Segun nuestras noticias, una

Los avisos se cobran a doble precio que en la de anuncios... Los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 céntimos de peseta... Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

Almanaque.

Table with columns: Día, Hora, Puerta. Row 1: Día 7 Abril, Hora 5-35 m, Puerta 6-28 l.

Boletín religioso.

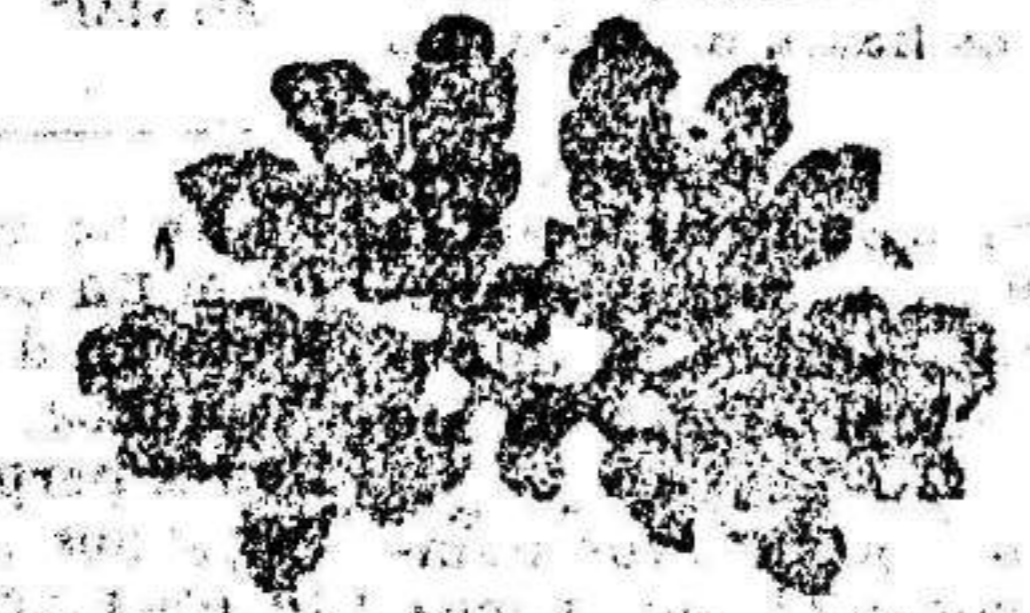
Santos.—Jueves: san Isidoro, obispo de Sevilla... Jubileo.—Jueves: En la iglesia del Rosario y en la parroquia de S. Bartolomé.

Avisos.

A LAS SEÑORAS

Se admiten encargos para hacer toda clase de bordados, con especialidad en blanco y oro.

NOBRIJA. Dotoras Alouze, de 28 años, casada, lecho de cuatro meses, desea para su propia casa...



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado). DE OREA Y MORENO. Esta remediada por diez y ocho años de experiencia...

LA CONSERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, física y estorilidad efectiva de hábitos de juventud...

PAPEL DE FUMAR.

de hilo puro y anacahuita, el más higiénico de todos los papeles, marca de D. Jaime el Conquistador...

LA CONDESA HORTENSIA.

por Mery. Este bonito novelo, que forma un tomo de diez y seis páginas, de buena impresión y papel, se vende a 15 céntimos...

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO. Precios del día 6. Trigo del país de 21.85 a 23.50 pt. Cebada de 6.85 a 7.15 pt. Maiz de 10.90 a 11.25 pt.

GRAGEAS VERMUFIGAS DE MORENO MIQUEL.

medicamento seguro, agradable e higiénico para combatir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los dolores que las mismas ocasionan...

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Marcha de los trenes de viajeros desde 25 de Enero de 1881. ESTACION DE MURCIA.

Table with columns: TRENS, Llegada, Salida, PUNTOS DE DESTINO. Rows for Correo, Mixto, etc.

ESTACION DE CARTAGENA

Table with columns: TRENS, Llegada, Salida, PUNTOS DE DESTINO. Rows for Correo, Mixto, etc.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro a doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte e incómoda que sea. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento...

LA TOS continua y pertinaz produce la gran coqueluche en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta...

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas...

LA TOS crónica de boqueluche que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, desgan y hasta erupciones sanguíneas...

LA TOS catarral ó de constipación y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento...

LA TOS que muchas veces pulmonares proviene de una simple tos ocasionada por un resaca mal curado.

LA TOS que gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplo.

ASMA. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio. Fumando un solo cigarrillo...

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azules, quemando uno dentro de la habitación...

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Periódico especial de señoras y señoritas y niños. Publica las últimas modas de París en aristocráticos figurines iluminados...

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

Los cuarenta años que cuenta de existencia son la mejor apolojía de su utilidad práctica en el hogar doméstico...

PRECIOS DE SUSCRICION. EDICIONES DE LUJO.

Primera edición: papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones en tamaño natural...

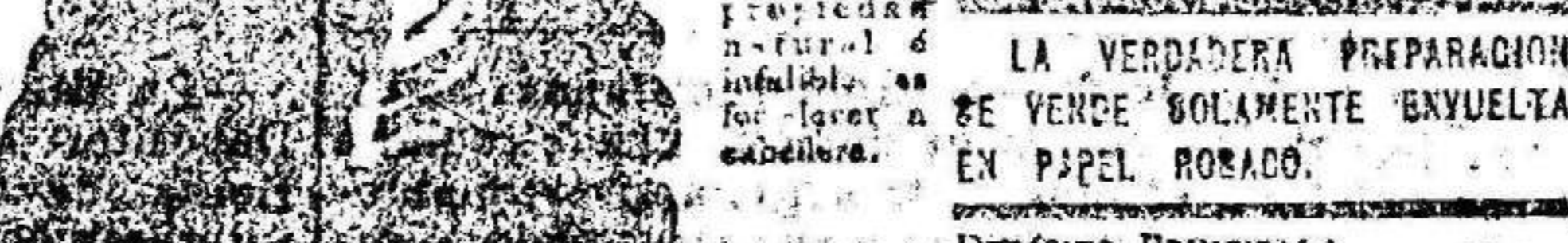
EDICIONES ECONOMICAS.

Tercera edición: con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño...

La Administración, Carretas, 13, principal, Madrid, remite prospectos y un número de muestra gratis a las señoras que deseen conocer tan útil publicación...

EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CADELLO

SRA. S. A. ALLEN. Invariablemente diversa a la Canela su color de la juventud, las comunica una viva y nueva frescura...



114 y 116, Southampton Row, Londres, INGLATERRA. Se halla en todas Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

CAFÉ DE BELLOTAS

CON ALMENDRA DE COCO. higiénico, estomacal, alimenticio, medicinal ó infinitamente mejor que los demás cafés...

GOTAS REGENERADORAS DEL Dr. SAMUEL THOMSON. Este medicamento se recomienda por sus propiedades reconstituyentes...

A 27 de Abril próximo

comenzará en Hamburgo (Alemania) la extracción del Gran Sorteo de Dinero, aprobado por el Gobierno del Estado. El Gobierno garantiza con toda la Hacienda pública del puntual desembolso de los premios...

2,000,000 de reales.

Especialmente contiene este sorteo los siguientes premios: 1.º pr. mayor de 1.250.000—1.250.000

Table with columns: Reales, Reales, Reales, Reales. Rows listing various prize amounts and their frequencies.

El precio de los billetes, que es oficialmente fijado, importa para todos los 22 días de la extracción

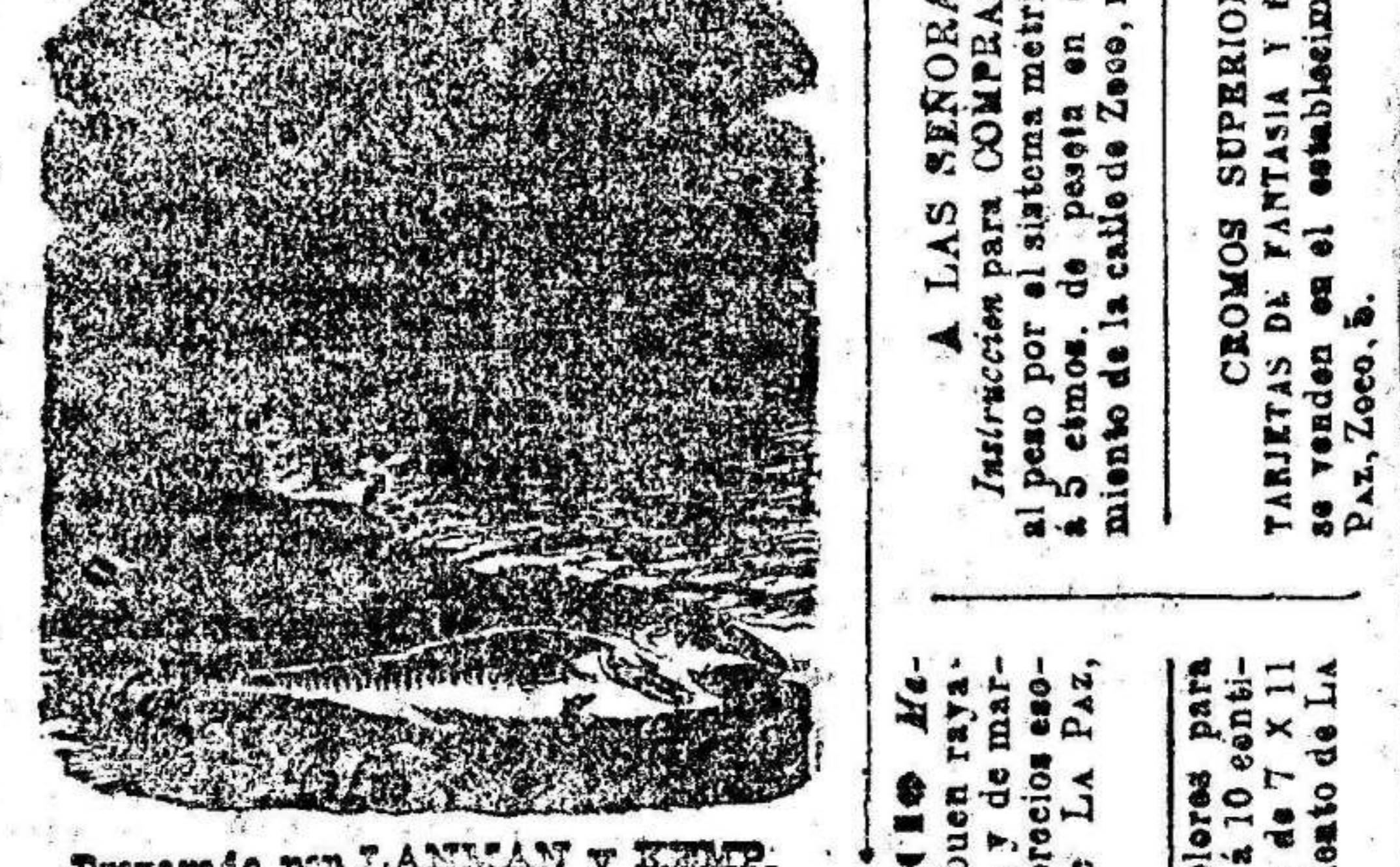
600 rs. por un billete original entero,

pero a fin de que según lo permitan sus medios todos puedan participar en esta sorteo, se expenden también billetes originales a 300 rs. y cuartas partes de billetes originales a 150 rs...

ISENTHAL Y C.ª, banqueros, HAMBURGO (Alemania.)

Nota. La correspondencia con nuestros clientes en España úvese en castellano. Las cartas úrgan a las 80 horas de España a Hamburgo. En la última grande extracción de este Sorteo de Estado ganó un comerciante en Berja con el núm. 61.060 un premio de 500.000 reales...

ACCIÓN PURO DE Hígado de Bacalao



Preparado por LAMMAN y KEMP. Único e infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en unión del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha resultado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONJUNCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado a una y dos columnas, y para Mayor con debe y haber y rayado a una y dos columnas, todos foliados y con cantoneras de metal. De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras a precios más económicos.

Papel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Imprenta de LA PAZ, Zoco, 5.